



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 858-1

PARRAL, 20 Feb 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Decreto Exento N°6071, del 14.12.2012, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6°E.M.R.
- 5.- La Licencia Médica N° **36208748**, presentada por don **FELIPE CARDOZA FUENTES**.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a don **FELIPE CARDOZA FUENTES**, Honorarios, (**DIDECO, APOYO A LA VIVIENDA**) por Cinco (05) días de Licencia Médica para el establecimiento de su salud, a contar del 18.02.2013, debiendo reasumir a sus funciones el día 23.02.2013.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/gvb.-
DISTRIBUCION:

Archivo.
Personal.

